



RESOLUCIÓN DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N° 20.238; El Decreto N° 661, del año 2004, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio De Hacienda; la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; las facultades que me confiere la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Resolución de Contraloría General de la República N° 36 del 23.12.2024 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; las facultades que me confiere la Resolución N° 202599101617 del 21.07.2025 de la Directora Ejecutiva del SEA, que delega atribuciones a los Directores Regionales; la Resolución Exenta RA 119046/220/2023 del 13.07.2023, del Servicio de Evaluación Ambiental, que nombra cargo de Alta Dirección Pública, 2° nivel, en calidad de Director Regional de la región de La Araucanía:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 12.12.2025 se efectuó apertura de ofertas recibidas correspondientes a **Licitación Pública 1285-1-LE25 “Servicio Aseo SEA Araucanía - Años 2026 y 2027”**, efectuada en el portal mercadopublico.cl.
2. Que, el acto de apertura fue realizado por el funcionario de la Dirección regional, Sr. Jorge Hernán Roa Vera, Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas.
3. Que, se recibieron **6 (seis)** ofertas, las cuales cumplieron con los requisitos de postulación, por lo que procede efectuar el proceso de evaluación, preselección, propuesta y adjudicación de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en las respectivas bases de licitación.
4. Que el proceso debe efectuarse dentro del plazo establecido en las bases de licitación, con fecha máxima el 17 de diciembre de 2025.
5. Que, para dichos efectos, y debe conformarse la Comisión de Evaluación y Propuesta de Adjudicación de la licitación identificada en el considerando N° 1.

RESUELVO:

1. **CRÉASE**, la Comisión de Evaluación y Propuesta de Adjudicación de Licitación Pública “Servicio Aseo SEA Araucanía - años 2026 y 2027”, signada con el ID N° 1285-1-LE25.
2. **DESÍGNESE**, miembros de la Comisión señalada a la Sra. Berta Hott Alvarado, profesional de la Unidad de Participación Ciudadana, al Sr. Dante Rodríguez Luna, Profesional Encargado Unidad Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana y al Sr. Jorge H. Roa Vera, Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas, funcionaria/os del SEA Región de la Araucanía.
3. La/os funcionaria/os señalada/os suscriben la Declaración Jurada de No tener Conflicto de Interés de ningún tipo en la Licitación 1285-1-LE25, según lo establecido en el Inciso 4° del Art. 37 °, del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886
4. En ausencia o incompatibilidad de alguno de los miembros serán convocados a su reemplazo las/os funcionarias/os que para estos efectos se designen.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCO PICHUNMAN CORTÉS

Director Regional SEA
Región de La Araucanía

JRV/jrv

Distribución

- Archivo Administración y Finanzas SEA Región de La Araucanía